



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de Agosto de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

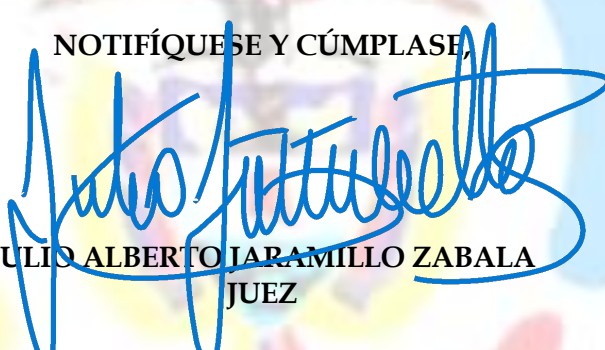
Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 230 00 |                                            |             |            |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------|------------|
| DEMANDANTE                                                   | Hilda María Ortiz Piraján                  | DOC. IDENT. | 41.644.676 |
| DEMANDADA                                                    | Restaurante Carbón y Sazón                 |             |            |
| ASUNTO                                                       | Contrato realidad - Prestaciones sociales. |             |            |

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad para decidir sobre la admisibilidad de la demanda, de no ser porque se observa que la demanda proviene del Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales, quien lo remitió por competencia a los Juzgados Laborales del Circuito en razón a la cuantía, siendo esta presentada por intermedio de un estudiante de consultorio jurídico.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en los estudiantes de derecho de consultorio jurídico no se encuentran facultados para actuar dentro de los procesos que se tramiten ante los Jueces del Circuito, se **REQUIERE** a la demandante **HILDA MARÍA ORTIZ PIRAJÁN** para que en un término no superior a **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** constituya apoderado judicial, **so pena de rechazar la demanda.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

|                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL<br>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.   |
| Secretaría                                                      |
| BOGOTÁ D.C., 18 DE AGOSTO DE 2020                               |
| Por ESTADO N.º 109 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS<br>SECRETARIO                      |

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:  
<https://etbcsj.sharepoint.com/:f/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/EXPEDIENTE%20DIGITAL/ORDINARIOS/NUEVOS/2020%2000230/2020%2000230%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=Q8dmua>